DECRETO Nº

TEMUCO,

10 JUN 2021

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley № 19.886, Ley de Bases sobre Contratos

Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para

Funcionarios Municipales.

4.- La Ley № 19.378, Estatuto de Atención Primaria

de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.439, del 21 de

diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.

6.- Las facultades contenidas en la Ley № 18.695,

"Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, con fecha 30 de abril de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: JUAN JOSE VITANZA MENDOZA

Rut:

<u>Funciones especificas</u>: Desarrollar las siguientes actividades en apoyo a los funcionarios que laboran en el SAPU Santa Rosa, en horario de atención de SAPU.

- Apoyar la atención al paciente, plantear una hipótesis diagnóstica y definir la conducta inmediata para cada caso.
- Registrar la atención médica y sus indicaciones en el formulario de Urgencia respectivo.
- Realizar y entregar al paciente o acompañante, el comprobante de atención médica.
- Indicar el uso de ambulancia según criterio médico.

Monto Total	\$1.175.687		
Período desde	01.05.2021	Hasta	31.05.2021
Imputación Centro Costo	21.03.999.999.001 Subprograma "2" 32.01.01	SAPU Santa Rosa	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" es de **\$1.175.687.**- (un millón ciento setenta y cinco mil seiscientos ochenta y siete pesos) del área Salud Municipal para el año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÊNDESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO

CVF/MSR/NBP/FAQ/Sp

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

AME SICARDO SALINAS MANSILLA

ALCALDE

No. Second High

477 25 05. 21